Buletin



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leves obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta Oficial.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletin*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación. SE P. BLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE,

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1. categoría, 30 pesetas.—2. categoría, 25.—3. categoría, 27.—4. categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

nas disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos linea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del dia 5 de Septiembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Engenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Juan Sanz y Sanz, Presidente accidental de la Audiencia provincial y del Tribunal Contencioso-administrativo de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose iniciado ante este Tribunal demanda contencioso-administrativa é interpuesto el recurso por Don Fausto Celada Arce, Procurador de los Tribunales con ejercicio en los de esta población, como apoderado del Regidor Síndico de la Corporación municipal de Piña de Campos, para que se deje sin efecto la resolución del Señor Gobernador civil de esta provincia del dia veintisiete de Mayo último, revocando el acuerdo del Ayuntamiento de dicho Piña de Campos y sus Vocales asociados de fecha tres de Diciembre del año próximo pasado, en el que se desestimó la pretensión de Don Hilario Sobrino, contratista de

obras, sobre reconocimiento de deuda de mil quinientas noventa y nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos, procedente de intereses de cinco mil setecientas cincuenta pesetas setenta y un céntimos, importe de obras ejecutadas por dicho contratista en el camino vecinal de la repetida villa de Piña de Campos á la de Támara, y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo treinta y seis de la ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se anuncia por medio del presente la interposición del indicado recurso para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Dado en Palencia á treinta y uno de Agosto de mil novecientos quince
Juan Sanz.

Juzgados.

Saldaña.

Requisitoria.

López Salvador, Sinesio, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de María, soltero, jornalero, natural y domiciliado en Herrera de Río-Pisuerga, de estatura un metro seiscientos setenta y ocho milímetros, ojos castaños, pelo negro, tiene varias cicatrices en el cuello y manos, ignorándose su actual paradero, procesado por delito de tentativa de violación, comparecerá ante este Juzgado de-instrucción dentro del término de diez días al objeto de notificarle auto de procesamiento y ser reducido á prisión, prevenido que de no verificarlo será declarado rebelde pa-

rándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Saldaña uno de Septiembre de mil novecientos quince.—Manrique Mariscal.—El Secretario, Antonio Lora.

Membrillar.

Don Esteban Montes, Juez municipal de este distrito de Membrillar, Presidente del Tribunal del mismo y del que es Secretario Don Elías Lerones.

Certificamos: Que en este Tribunal se ha celebrado juicio verbal civil, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación copiada á la letra dicen así:

Sentencia.—En el pueblo de Relea á veintiocho de Julio de mil novecientos quince, el Tribunal municipal de este distrito de Membrillar, compuesto del Juez municipal Don Esteban Montes y de los adjuntos Don Paulino Fernández y Don Francisco López, habiendo visto este juicio verbal seguido entre partes, como demandante, el Procurador de Saldaña Don Federico Martín Beain, en nombre y con poder bastante de Don Félix González Martin, vecino de Villantodrigo, y de la otra, como demandado, Eladio del Dujo, vecino de Villasur, declarado en rebeldía en los autos, sobre pago de cuatrocientas ochenta pesetas.

Parte dispositiva.--Fallamos.--Que debemos condenar y condenamos al demandado Eladio del Dujo á que

pague al actor Don Félix González la cantidad de cuatrocientas ochenta pesetas que reclama, con imposición de todas las costas causadas y que se causen hasta el completo pago. Así por esta nuestra sentencia, que será notificada personalmente á repetido demandado, si lo solicitare el actor y pudiere ser habido, ó en otro caso en los estrados del Tribunal y por medio de edicto en el que se insertará solamente el encabezamiento, parte dispositiva y su publicación para que tenga lugar en el Boletin Oficial de la provincia. Se ratifique el embargo preventivo practicado en once del corriente y reintégrese el papel común invertido. Pues así definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Presidente, Esteban Montes.-Adjuntos, Paulinc Fernández y Francisco Ló-

Publicación.—La sentencia que antecede dictada por el Tribunal municipal, ha sido leida y publicada en el mismo día de su fecha por el Señor Juez municipal Presidente; de todo lo que yo el Secretario certifico.—Relea veintiocho de Julio de mil novecientos quince.—Elías Lerones.

Los insertos concuerdan literalmente con sus originales. Y para que
tenga lugar la inserción de este edicto en el Boletta Oficial de esta provincia, expedimos, firmamos y sellamos en Relea á veintinueve de Julio
de mil novecientos quince.—Esteban
Montes.—Elías Lerones.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Alejandro Pardo Laborde, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados para el próximo año de 1916 han quedado constituídas en la forma siguiente:

man qu	tedado constituidas en la forma sigui			Fructuoso Alonso González	. Dehesa de Romanos.
19)	(Conclusión.)	08000	Andrés Martin Calvo Venancio Ortega Abia	. Idem.
	PARTIDO JUDICIAL I	E SALDAÑA.		6 Paulino Niño Alvarez	. Idem. Fresno del Río.
	Cabezas de fam	ilia	8		. Idem.
	Ou b ezus de jam	ecca.	8	8 Restituto López Niño	. Idem.
Núm.º			= 8	9 Bonifacio Llorente Medina	. Gozón.
de	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.	90		. Idem.
orden.		, HOLL, DILD.	9:		· Collazos de Boedo.
	**************************************		- 9	T 220201 CD Cantoon	
1	D. Gonzalo del Blanco Cagigal	. Mantinos.	. 94		· Congosto de Valdavia.
2	Claudio Andrés Panero	. Idem.	98	Esteban Noriega Franco	. Membrillar. . Idem.
3	Julian Alvarez Gómez	. Idem.	96	Gumersindo Merino Heras	 La Puebla de Valdavia
4	Lorenzo Campos Fuente	. Olea.	97	Liborio Gómez Carral	. Idem.
b	Ramón Jorde Roscales	. Idem.	98	Tomás Merino Merino	. Idem.
7	Francisco Ortega Ortega Anastasio Campo Campo	. Idem.	100		
8	Daniel Monge Macho	Guardo.	100 101	0	
9	Esteban Orejas Campomanes	Idem.	102		Itero Seco.
- 10	Ildefonso Molinos Pérez	Idem.	103	[1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]	· Idem. Espinosa de Villagonza
11	Ventura Huertas Campillo	Idem.	104	Narciso Cuesta Diez	Quintanillla.
12	Saturnino Loma Prado		105	César Gutiérrez Quijano	Idem.
13	Mariano Aparicio Martinez	Idem.	106	Aurelio Revuelta González	Herrera de Pisnerga.
. 14 . 15	Florentin Diez Tejedor	Ayuela.	107		Idem.
16	Santiago Rodríguez González Acilino Rodríguez Rodríguez	Idem. Idem.	108 109		Idem.
17	Nicolás Malanda Martín	Bárcena de Campos.	110		Idem.
18	Adrián Franco Abad		111	Rafael del Río Varona	Idem.
19	Pedro Fernández Provedo	Idem.	112	Siro Palomares Rodrigo	Idem.
20	Cándido López Largo	Báscones.	113	Eloy Barreda Páramo	Villasila de Valdavia.
21	Antonio Escalera Herrero	Idem.	114	Nicomedes Tejedor Rodríguez	Idem.
22	Antonio Parra Cuesta	Bustillo de la Vega.	115	Enrique Herrero Valles	Villanueva de Abajo.
23 24	Cirilo Alcalde García	Idem.	116	있다면 회의 회의 회의 경기 전문	Idem.
25	Agustín Delegido Herrero Emiliano Pinto Serna	Idem.	117	Paciente Revilla Herrero	District Hamilton and
26	Gumersindo González Pérez	Castrillo de Villavega. Idem.	118 119	Genaro Fresno Pérez	Villanuño.
27	Tomás Gómez de la Fuente	Idem.	120	Juan López Carnicero	Idem.
28	Baldomero Terán Abad	Idem.	121	Leoncio Diez Llorente	Idem. Idem.
29	Federico Parte Abia	Calahorra de Boedo.	122	Acacio Martínez Fernández	Idem.
30	Baldomero Angel Perez	Ventosa de Pisuerga.	123	Gervasio Lobato Mayordomo	Idem.
$\begin{array}{c} 31 \\ 32 \end{array}$	Melecio González González	Idem.	124	Andrés Herrero Herrero	Villamoriel.
33	Carlos Pérez Ruiz	Idem. Idem.	125	Macario González Rodríguez	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
34	Estanislao Roscales Villasur	Tabanera.	$126 \\ 127$	Onofre Abia Abia	
35	Epifanio Martin Martin	Idem.	128	Anastasio Vega Pinacho Hilario Durante Gómez	
36	Paulino Ruíz González	Villorquite.	129	Melquiades. Toribio Quijano	Renedo de la Vega. Idem.
37	Gregorio Calle Calle	Villota del Duque.	130	Crescenciano Rodríguez de León.	Idem.
38	Toribio Báscones Barcenilla	Idem.	131	Esteban Serna Ortega	Olmos de Pisuerga.
39 40	Simeón Lorenzo Puebla Liborio González Fuente	Idem.	132	Emiliano Pérez Rey	Idem.
41	Angel Merino Blanco	Idem. Idem.	133 134	Crisanto Jorde Rosales	Páramo de Boedo.
42	Sermodeo Aguilar Lozano	Villaprovedo.	135	Elviro Rosales Rodríguez Ismael Cofreces Rodríguez	
43	Aquilino García Renedo	Idem.	136	Eusebio Marcos Valbuena	Pedrosa de la Vega. Idem.
44	Sinibaldo Pérez Oliva	Idem.	137	José Cabezón Martin	Villantodrigo.
45	Emilio Gutiérrez García	Idem.	138	Victoriano Alonso Tejedor	Renedo de Valdavia
46	Gamaniel Blanco Liquete	Villasarracino.	139	Mariano Franco Alonso	Tdem.
47 48	Angel Cuadrado Castillo Juan Liquete Andrés	4000 (100)	140	Ciriaco Bravo Martin	Revilla de Collazos.
49	Tomás de la Fuente Frías	Idem. Idem.	141 142	Vicente Parte Ortega	San Cristóbal de Boedo.
50	Venerando Cuadrado González	Idem.	143	Antonio Pérez Allendes Miguel Valles del Campo	Velilla de Guardo.
51	Alfonso Diez Gil	Saldaña.	144	Donato Pérez Fontecha	Villabasta. Idem.
52	Emilio Cardaño Garrido	Idem.	145	Manuel Pelaz Delgado	San Martin del Valle.
53	Narciso Quijano Mayordomo	Idem.	146	Valeriano Escudero Pelaz	Idem.
54 55	Eduardo Ruíz Grajal	Idem.	147	Fausto Santos Calleja	Villasila.
56	Juan Villalva Herrero Francisco Uriszar Aldaca	Idem. Idem.	148	Julian Casas Laso	San Andrés de la Regla.
57	Fernando Sainz Gallego	Idem.	149 150	Pascual Romo Palacios	
58	Gregorio Rubio Cardano	Olmos	100	Evaristo Calleja Marcos	Villaluenga.
· 5 9	David Marcos Montero	Pino del Río.	ĺ	Capacidades.	
60	Juan Marcos Poza	Idem.			
61	Longinos Villalva Provedo	Idem.	1	D. Angel Cuesta Franco	Páramo de Boedo.
62 63	Modesto Ayuela Martin	Poza de la Vega.	2	Eleuterio Salvador Suances	Idem.
64	Francisco Grande Luis Eutiquio Mazuelas Mazuelas	Idem. Idem.	3	Faustino Martinez López	Idem.
64 65	Jesús Alonso Varón	Santa Cruz de Boedo.	5	Mariano Quijano Martin Sotero Montero Quijano	Pino del Río.
66	Mariano Serrano Merino	Idem.	6	Sotero Montero Quijano Serafin Franco Heras	Villarmienzo.
67	Román Pérez Calvo	Idem.	7		Quintanilla.
68	Tomás Maeso Delgado	Villarrobejo.	8	Germán Diez Ortega	Renedo de la Vega.
69	Mariano Maldonado Turienzo	Idem.	9	Mariano Arroyo López	Revilla de Collazos.
70		Idem.	10	Santiago López Alonso	Idem.
71 72 78		Sotobañado. Idem.	11 12	Gumersindo Vega López	Idem.
78		Idem.	13	Aquilino Macho Tomé Simón Grajal Caminero	
74	Angel Barreda Merino	5010000 1500 5000 1000 1000 1000 1000 1	14		Idem. Idem.
75	~ 1	Idem.	15	111-11 D. T.	Idem.
		597			

D. Diómedes Fraile Pastor.....

77

78

Balbino González Noriega..... Claudio Diez Tejedor..... Angel Gutiérrez Merino..... Anastasio González González....

Villaeles.

Valenoso.

Idem.

Idem.

Idem.

Mariano Merino Diego...... Valderrábano. Gregorio Mazuelas Revilla..... Idem. Fructuoso Alonso González..... Dehesa de Romanos.

16	D. Higinio Andrés Tarilonte	Santervás.
17	Eustasio Valbuena Laso	Idem.
18	Segundo Pérez Peña	Sotobañado.
19	Liborio Valdeón Villacorta	Fresno del Río.
20	Benigno Fraile del Río	Idem.
21	Lúcio Díaz Calle	Gozón.
22	José de Cós Medina	Guardo.
23	Gerardo Salvader Zurita	Herrera de Pisuerga.
24	Sandalio Sampedro Pascual	Idem.
25	José Corral Gutiérrez	Idem.
26	Francisco Villasana Bravo	Idem.
27	Parmenio Ruíz Martínez	Idem.
28	Julian de la Fuente Gutiérrez	Itero Seco.
29	Pedro Muñoz Medina	La Serna.
30	Rufino de Prado Martín	Mantinos.
31	Antonio Taranilla Mayordomo	Idem.
32	Adriano Mediavilla Rios	Villasur.
33	Manuel Fernández Robles	Olea.
34	Nemesio Caminero Arenillas	Villamoronta.
35	Tirso Porro Rodriguez	Idem.
36	Adolfo Calvo Rios	Villameriel.
37	José Franco Franco	Idem.
38	Eugenio Lobato Martinez	Villaiba de Guardo.
39	Silvestre Casado Francisco	Idem.
40	Delfín García Baños	Carbonera.
41	Nicanor García González	Idem.
42	Lorenzo García Gala	Vililla de Guardo.
43	Facundo Rodríguez García	Idem.
44	Policarpo Marcos Terceño	Vega de Doña Olimpa.
45	Galo Herrero Diaz	Villota del Duque.
46	Mauro Melendro Calle	Villasila.
47	Mário Cuadrado Castillo	Villasarracino.
48	Simón Martín Gallego	Villaprovedo.
49	Desiderio García Collado	Villanuño.
50	Urbano Campo Pérez	Villaeles de Valdavia.
51	Angel Barreda Puebla	Idem.
52	Valeriano Campo Calvo	Villabasta.
53	Sabiniano Arroyo Calvo	Arenillas de San Pelayo.
54	Eulogio Gutiérrez Fernández	Bárcena de Campos.
55	Juan Bravo Bravo	Báscones de Ojeda.
56	Alejo Gutiérrez González	Barriosuso.
57	Cosme Delegido Pérez	Bustillo de la Vega.
58	Juan Fernández Sastre	Idem.
59	Isidoro Crespo Diaz	Castrillo de Villavega.
6 O	Pedro Ortega Pérez	Idem.
61	Máximo López Franco	Collazos de Boedo.
62	Perfecto Muñoz Pérez	Espinosa de Villagonzalo
63	Lázaro Maestro Martín	Idem.
64	Venancio Ortega Abia	Dehesa de Romanos.
65	José Terceño Tejedor	Idem.
66	Liborio Alonso Rey	Naveros.
67	Victor Rubio Cardano	Idem.
68	Maximino de la Red Maldonado	Poza de la Vega.
69	Eliseo Aparicio Mazuelas	Renedo de Valdavia.
70	Donato Mantecón García	Idem.
71	Urbano Puebla Pastor	Valderrábano.
72	Fidel Revilla Fernández	Idem.
73	Olegario Mazuelas Campo	Idem.
74	Joaquín Diez Ibáñez	Villaluenga.
75	Primitivo Revilla García	Villanueva de Abajo.

Quedando así terminadas las listas definitivas para el próximo año de mil novecientos dieciseis.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo pre-

venido en la ley del Jurado.

Dado en Palencia á treinta y uno de Julio de mil novecientos quince.— Alejandro Pardo Laborde.—V.º B.º—El Presidente, Juan Moreno de Castro.

Ayuntamientos.

Melgar de Yuso.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el primer semestre de 1915.

Dia 3 de Enero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Serna y con asistencia de todos los Sres Concejales se declaró bierta la sesión. Leída la anterior, fué aprobada. Presentada la distribución de fondos para el presente mes, por unanimidad fué aprobada.

Dia 10.

Por falta de número de Concejales no se celebró la sesión ordinaria.

Dia 17.

Preside el Sr. Alcalde D. Victor

Serna y con asistencia de todos los Sres. Concejales, excepción del Señor Arija Santander, se aprobó la anterior. Dada lectura al Real decreto de 4 de Enero referente á la celebración de la fiesta del arbol, se acordó: Que careciendo de consignación en el presupuesto para atender á los gastos que ocasiona la adquisición de árboles, así como el terreno necesario para la plantación del arbolado, no podía señalarse la fecha en que ha de celebrarse hasta que la Corporación se provea de lo necesario.

Dias 24 y 31.

No se reunió número suficiente para celebrar las sesiones ordinarias.

Dia 7 de Febrero.

Presidió el Sr. Alcalde D. Victor Serna y con asistencia de cinco Señores Concejales se aprobó la sesión anterior y la distribución de fondos. Dias 14 y 21.

No se celebraron las sesiones ordinarias por falta de número de Concejales.

Día 28.

Presidiendo el Sr. Alcalde D. Victor Serna y con asistencia de cinco Sres. Concejales, se aprobó la anterior. Se acordó satisfacer al Secretario 30 pesetas por dos viajes á la Capital para pago de contingente y otros asuntos en los días 4 y 24 de Febrero.

Dia 7 de Marzo.

En este día se ocupó la Corporación en la clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual.

Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de circo Sres. Concejales, se aprobó la sesión anterior. Asimismo se aprobó la distribución de fondos y el extracto de les acuerdos tomados por la Corporación durante el 2.º semestre de 1914, acordando su remisión al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín Oficial.

Dia 21.

En este día se ocupó la Corporación en la revisión de exenciones de reemplazos anteriores.

Dia 28.

Presidió el Sr. Alcalde D. Victor Serna y con asistencia de cinco Señores Concejales se aprobó la sesión anterior y se acordó designar al Secretario D. Juan Ruíz Toledano para asistir al juicio de exenciones el día 6 de Abril, señalado con dicho objeto por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Dia 4 de Abril.

No se reunió número suficiente de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Día 11.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Sres. Concejales se aprobó la sesión anterior, acordando la aprobación de la distribución mensual de fondos.

Dia 18.

Presidiendo el Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Sres. Concejales, excepción del Sr. Arija Santander, se aprobó la sesión anterior. La Corporación queda enterada de la comunicación del Gobierno civil de la provincia en la que se participa haber librado 2.000 pesetas ai Sobrestante D. Enrique del Río para la continuación de las obras de la recogida de aguas á desembocar en el río Pisuerga, de la carretera provincial, en los términos municipales de Villodre y Melgar de Yuso, agradeciendo la oportunidad para poder remediar en parte la crisis obrera actual.

Dia 25.

No se celebró la sesión de este día por falta de número de Concejales.

Dia 2 de Mayo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Sres. Concejales, se aprobó la anterior y acordó la aprobación de la distribución mensual de fondos.

Dia 9.

Presidió D. Victor Serna y con asistencia de cinco Sres. Concejales, se aprobó la sesión anterior. Se acordó admitir la renuncia de Anselmo González del cargo de Guarda municipal y nombrar interinamente á Maximino Lanchares, acordando anun-

ciar la vacante con el sueldo anual de 365 pesetas.

Presentadas las cuentas municipales de 1914 se acordó pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Dia 16.

Presidiendo el Sr. Alcalde D. Victor Serna, fué aprobada la sesión anterior. Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión en las cuentas municipales de 1914, quedando asímismo aprobadas las cuentas, cuyo cargo es de 6.688 pesetas 47 céntimos, y la data en 6.666 pesetas 66 céntimos, con una existencia de 21 pesetas 81 céntimos, ordenando su exposición al público por término de quince días, pasando á la Junta municipal para su examen y censura.

Dia 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Sres. Concejales se aprobó la sesión anterior y sin más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

Dia 30 de Mayo y 6 de Junio.

No se celebraron las sesiones ordinarias por no reunirse número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Dia 13.

Presidiendo el Sr. Alcalde, se aprobó la sesión anterior. Se acordó nombrar Guarda municipal á Maximino Lanchares Pérez, único solicitante, con el sueldo anual de 365 pesetas.

Se acordó la distribución mensual de fondos.

Dia 20. -

Presidió el Sr. Alcalde y se aprobó la sesión anterior, con la asistencia de cinco Sres. Concejales como en la anterior.

Se acordó proceder á la renovación de la Junta pericial, nombrando para sustituir á los que cesan á D. Eugenio Manrique y D. Fermín Gómez, con el carácter de prop etarios y suplente á D. Evaristo Gómez, proponiendo en terna á los contribuyentes de las tres clases para que la Administración haga la designación de los que la corresponde hacer su nombramiento con inclusión de los forasteros.

Dia 27.

En este día no se celebró la sesión ordinaria por no reunirse número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Dia 29, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Serna, se aprobó la sesión anterior. Dada cuenta del expediente instruído por falta de presentación á las operaciones de la clasificación y declaración de soldados del año actual el mozo Porfirio Arija Bustillo, por unanimidad acordó declararle prófugo para todos los efectos legales.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión del día de hoy, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Melgar de Yuso 11 de Julio de 1915.—El Secretario, Juan Ruíz.— V.º B.º—El Alcalde, Victor Serna.

Brañosera.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1916, aprobado por el Ayuntamiento, prévia censura del

Fr. Regidor Síndico, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días en conformidad á lo preceptuado en el artículo 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo pueden examinarle cuantos vecinos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen ser justas.

Vacante la plaza de Veterinario municipal é Inspector de carnes (de común acuerdo con el Ayuntamiento de Valle de Santullán), se anuncia dicha vacante por plazo de ocho días, al objeto de que los aspirantes puedan presentar las solicitudes en la Alcaldía de Brañosera, con la dotación anual de 200 pesetas, abonadas por trimestres vencidos y proporcionalmente como corresponda á cada Ayuntamiento.

Brañosera 29 de Agosto de 1915. -El Alcalde, Antonio Santiago.

Cobos de Cerrato.

Formado el proyecto del presupuesto ordinario para el año próximo des 1916 por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este dia, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Cobos de Cerrato 29 de Agosto de 1915.—El Alcalde, Martín Citores.

Castromocho.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1916, aprobado por el Ayuntamiento, prévia censura del Sr. Regidor Síndico, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Castromocho 29 de Agosto de 1915. -El Alcalde, Epifanio Herrero.

Berzosilla.

Formado el proyectó del presupuesto ordinario para el próximo año de 1916, por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de este día, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Berzosilla 29 de Agosto de 1915.— El Alcalde, Anselmo Muñoz.

Sotobañado.

Don Pedro Abia Herrero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sotobañado.

Hago saber: Que según comunica á esta Alcaldía con fecha 27 del actual el Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, le ha sido concedida al mozo número 4 del actual reemplazo, Dictino de la Parte Abia, la prórroga de incorporación á filas que éste tenía solicitada.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento de los interesados en el mismo reemplazo, se hace público por medio del presente por si les conviniere ejercitar el recurso de alzada al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación en el plazo de diez días, presentando al efecto las correspondientes instancias con sujeción al procedimiento que determina el art. 148 de la Ley.

Sotobañado 30 de Agosto de 1915. -Pedro Abia. -P. S. M., Anselmo

Corral, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

ESTADISTICA DE MORTALIDAD.

DEFUNCIONES por causas, por edades y por sexos ocurridas en esta ciudad durante el mes de Junio de 1915, que se publican en virtud de lo prevenido en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Abril de 1901.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.	De á 1 a	- 1	De á4a		De 19 a	á.	De · á 39 a		De á 59 ai		en s	ñes ide-	eda des	des co-	RES	SUM	EN.
NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA.	$ \widetilde{v_{\cdot}} $	H.	$\widetilde{\underline{\mathbf{v}}_{\cdot}}$	H.	$ \widetilde{\mathbf{v}_{\cdot}} $	H.	$\overline{\nabla}$	H.	\overline{v} .	H	v.	H.	v.	H.	v.	H.	Total
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)		"	>	>	•	>>	>	»	*	,	*	_					
Tifus exantemático	*	»	>	»	,	*	>	,	,	*	*						
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	*	×	*	*	*	,	>	>		,		*	<i>"</i>	[]	
Viruela	»	>	*	>	>>	*	*	*	*	2	,	, a		,		1	
Sarampion	,	*	1	1	*	>	>	>	> 1	>	,	,			1	1	2
Escarlatina	»	*	*	>	*	*	*	>	*	*	*	,	,	*			
Coquelushe	»	*		*	*	>	>	*			,	,					ĺ
Dipteria y crup	>	»	*	*	>	*	>	>	>	>	,	,				(
Grippe	(*	*	>	>	>	*	•	*	>	*	,						
Cólera asiático	*	>	*	,	*	>	*	*	,	*	,	,					
Cólera nostras	»	>	*	>	>	>	•	>	>		,	,	,	,			,
Otras entermedades epidémicas	*	*	>	*	*	*	>	*	,	>	,		,	,			
Tuberculosis pulmonar	>	*	>	>	>	>	,	1		>	,	,	,	,	"	1	1
Tuberculosis de las meninges	*	*	*	*	*	1	>	>	*	,	,	,	,	,		1	ī
Otras tuberculosis	2	*	1	*	1	1	,	*	,	>	,	,	,	,	4	1	5
Sifilis	,	»	>	h	>	>	,	>	>	*	*	,	,	,	,	•	,
Cáncer y otros tumores malignos	,	»	*	*	,	•		>	1	>	1	*	,	,	2		2
Meningitis simple	1	>	>	>	,	>	>		>	>	*	,	,		1	,	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento																•	_
cerebral		*	,	>	*	>	*	*	,	»	2	1	,	>	2	1	3
Enfermedades orgánicas del corazón	*	*	4	*	*	*	>	*	•	>	1	2	* *	*	1	2	3
Bronquitis aguda	,	2	*	>	*	*	*	*	>	>	*	*	>	>	>	2	2
Bronquitis crónica	*	*	*	*	>	*	>	*	>	>	. >	>	>	>	*	*	>
Pneumonia Otras enfermedades del aparato respiratorio.	*	>	1	>	*	*	*	*	•	>	*	>	•	*	1	•	1
A fossiones del estémasse (manes estatorio.	,	*	*	*	>	*	,	*		*	*	>	•	»	•	>	>
Afecciones del estómago (menos cáncer)	*	35	1	*	*	*	*	*	*	,	*	:	>	>	*	*	>
Diarrea y enteritis	*	3	1	1	ď	*	. >	*	*	*	>	*	*	*	1	1	2
Hernias, obstrucciones intestinales		3		,	,	*	,	>	*	>	>	*	>	*	1	3	4
Cirrosis del higado	!	>	"	*	*	*	,	*	,	*	>	>	>	*	>	*	*
Nefritis y mal de Bright	1	*	•	•	,	*	. >	1	*	,	>,	>	*	>	*	1	1
Otras enfermedades de los riñones, de la ve-		20	1	*	,	»	,	*	,	*	•	*	*	>	*	*	,
jiga y de sus anexos			1								,						
Tumores no cancerosos y otras enfermeda-		*		, »	*	,	*	2	,	*		,	*	*	*	>	,
des de los órganos genitales de la mujer	1 1		,								. *						
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fle-	١,	"		,	,	*	,	*	,	*		>	*	*	*	,	,
bitis puerperal)	1										,			ı			
Otros accidentes puerperales	١.					*		>	*	,	a l	>	*	*	*	*	,
Debilidad congénita y vicios de conformación	1	1		,					,	»	*	*	*	*	*	*	0
Debilidad senil	1	1					• .	, "		•	1	2	,	2	T	1	Z
Suicidios	,	(,			,	,		1	2	1	•	*	*	3	. *	1
Muertes violentas	,	,	,		,				1	2	,	*	*	»	1		T
Otras enfermedades	1		>	1		1		1		1	ő		2	*	2	2	G
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	>	,		*	,	»	>	,	,	,	*	>	,	,	>	3	*
Tomas non	_		-									-		_			
Totales por sexos	6	6	4	3	1	3	*	-2	2	_1	6	3		*	19	18	37
TOTALES POR EDADES	15	2		7		4	6	2	٥			α	institute 1 etc.			27	50

DEMOGRAFIA.

	NA(CIMIL	CNTO	s.	N.	ACID					
Legitimos.		Ilegí	imos.	•	Legit	imos.	Negit	imos.		Defunciones.	
₹.	Н,	v.	H.	Total.	٧.	H.	V.	H.	Total.	t e	
13	19	6	6	44	1	•	,	,	1	•	

Palencia 9 de Julio de 1915.-El Alcalde, Arturo Ortega.

San Salvador de Cantamuga.

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1916, aprobado por el Ayuntamiento, prévia censura del Regidor Sindico, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal por término de quince dias, según preceptua el art. 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos ve-

cinos lo deseen y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

San Salvador 28 de Agosto de 1915. -El Alcalde, Francisco Llorente.-P. S. M., El Secretario, Pedro Ibáñez.

Mantinos.

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1916, aprobado por el Ayuntamiento, prévia censura del Sr. Regidor Síndico, se halla expues-

to al público en la Secretaria de la Corporación por término de quince días, según preceptúa el articulo 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mantinos 30 de Agosto de 1915.— El Alcalde, Angel Rodríguez.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.